

Sr. Dr. Alejandro A. Cerná. Rebaza

En el recurso presentado por el Dr. Asmat en el incidente sobre absolución de posiciones, derivado del juicio sobre pago de medio millón de soles que sigue Larco Herrera Hermanos con don Víctor Larco Herrera, ha recaído este decreto:

Trujillo, 26 de Junio de 1928.- Señálase nuevamente la audiencia del seis de Julio entrante a las dos y media de la tarde para que comparezca ante este Juzgado don Carlos Larco Herrera, a absolver las posiciones pendientes, bajo apercibimiento.- Una rúbrica..... Véáquez.

Trujillo, veintiseis de Junio de 1928.

*Humberto E. Véáquez*

AA-HCH-L.3

Co. 9

Do. 95

Fs. 1

